

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE “ESTUDIO PARA LA INCLUSIÓN LABORAL EN EL SECTOR DE LA PIEDRA NATURAL” VINCULADO A LA ESCUELA DEL MÁRMOL DE FINES COMO CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL EN ESE SECTOR, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE ALMERÍA.

Expediente	CONTR 2026 245881
Título del contrato	Estudio para la Inclusión Laboral en el Sector de la Piedra Natural
Procedimiento	Contrato menor con publicidad
Tipo de contrato	Servicios
Código CPV:	79311000-7: Servicios de Estudios. 79311300-0: Servicio de Análisis de Estudios. 79419000-4: Servicio de Consultoría en Evaluación

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato en el ámbito de la actividad y las competencias que tiene encomendadas la Escuela del Mármol de Fines, como Centro de Referencia Nacional de la Piedra Natural, y atendiendo a lo que tiene contemplado en su plan anual de trabajo (PTA) de 2025, hace que la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería precise de la siguiente contratación consistente en un servicio especializado de asistencia técnica y capacitación dirigido al personal para el desarrollo de la actuación 12.1: Inclusión laboral en el sector de la piedra natural.

La contratación se plantea de forma unitaria, integrando de manera coherente las actuaciones de formación, consultoría y diseño de herramientas operativas necesarias para alcanzar los objetivos previstos, no existiendo fraccionamiento indebido del objeto contractual.

2. NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

La Escuela del Mármol de Fines, como Centro de Referencia Nacional de la familia profesional de Industrias Extractivas en el área de Piedra Natural, tiene entre sus funciones el impulso de la innovación, la experimentación y la mejora permanente de la Formación Profesional, así como la transferencia de conocimiento al sector productivo.

En el marco del PTA 2025, el Centro debe desarrollar actuaciones específicas orientadas a fomentar la inserción en procesos formativos de colectivos de discapacidad, en riesgo de exclusión laboral y mujeres. Para ello resulta necesario realizar un estudio que analice las necesidades del sector, identificando

Escuela del Mármol de Fines.
Pol. Industrial Las Cruces V-1.

04869 – Fines -Almería.
T: 950 034 916.

MARÍA ELENA ESCAMEZ MORENO		01/07/2026 13:51:58	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwmZfyn5pMh2IVPDCuZZNOJ4971	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



oportunidades laborales y características de los puestos de trabajo accesible para personas con discapacidad, colectivos vulnerables y mujeres, al objeto de potenciar la empleabilidad de estos colectivos y favorecer una mayor diversidad en el ámbito laboral.

El enfoque combina tres dimensiones complementarias:

- **Dimensión sectorial y productiva**, centrada en el análisis real del mercado de trabajo en el sector de la piedra natural.
- **Dimensión social e inclusiva**, orientada a la detección de barreras y oportunidades de acceso al empleo.
- **Dimensión formativa**, enfocada en la transferencia directa al sistema de Formación Profesional.

El valor añadido del proyecto reside en su capacidad para traducir información del entorno productivo en mejoras aplicables tanto a la empleabilidad como a la formación profesional inclusiva.

Los trabajos a realizar son:

Bloque 1. Diagnóstico de perfiles profesionales y barreras de acceso

- Identificación de ocupaciones clave en la familia profesional de Industrias Extractivas.
- Análisis funcional de puestos de trabajo en el sector de la piedra natural.
- Determinación de perfiles con mayor potencial de inserción para colectivos diana.
- Detección de barreras físicas, cognitivas, organizativas y de género.
- Construcción de un mapa de empleabilidad inclusiva.

Resultado clave: Una radiografía del sector que permite identificar dónde y cómo es viable la inclusión laboral real.

Bloque 2. Adaptación de puestos de trabajo

- Selección de puestos tipo de referencia.
- Análisis de condiciones reales de trabajo en entornos extractivos.
- Identificación de ajustes razonables en maquinaria, organización y entorno.
- Definición de criterios técnicos de accesibilidad laboral aplicables al sector.

Resultado clave: Un conjunto de recomendaciones técnicas orientadas a hacer los puestos de trabajo más accesibles, seguros y funcionales.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS

El Centro no dispone actualmente de personal especializado con conocimientos técnicos suficientes en materia de inclusión laboral para colectivos con discapacidad, vulnerables y mujeres, lo que hace necesaria la participación de una entidad externa con experiencia acreditada y habilitación para ello.

MARÍA ELENA ESCAMEZ MORENO		01/07/2026 13:51:58	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwmZfyn5pMh2IVPDCuZZNOJ4971	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a 5.900,00 €, coincidiendo con el presupuesto base de Licitación, estimación realizada, conforme a las indicaciones de presupuesto que constan en el Plan de Trabajo Anual 2025, aprobadas por las instancias competentes, basadas en sondeos de mercado, presupuestos anteriores y experiencia con estos servicios. Se ha tomado como referencia los precios habituales en el mercado, el coste anual del servicio prestado por empresas que han concurrido a otras licitaciones para la contratación de servicios similares, y se ha tenido en cuenta los gastos generales más el beneficio industrial y otros gastos eventuales.

El valor estimado de la contratación es inferior a los 15.000 euros previstos en el artículo 118 de la Ley 9/2007 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Presupuesto base de licitación	€
Estudio Inclusión laboral en el sector de la piedra natural	5.900,00 €
Importe total (IVA excluido)	5.900,00 €
Importe del IVA	1.239,00 €
Importe total licitación (IVA incluido)	7.139,00 €
Sistema de determinación del precio	A tanto alzado

Información contable:

Importe IVA incluido	Posición presupuestaria
7.139,00 €	1439180420/G/32L/22706/04

5. UBICACIÓN

El contrato tiene como objeto la prestación de este servicio para el CRN de la Piedra Natural ubicado en la Escuela del Mármol de Fines, dependiente del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Almería.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración total del proceso de consultoría será de cuatro meses.

7. FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Forma y lugar de presentación de la oferta:

La presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas de este procedimiento se realizarán por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones

MARÍA ELENA ESCAMEZ MORENO		01/07/2026 13:51:58	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwmZfyn5pMh2IVPDCuZZNOJ4971	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Electrónicas en materia de Contratación (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica).

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad de emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

Plazo de presentación de la oferta:

3 días hábiles

Contacto para la obtención de información:

Teléfono: 600 146 758.

Correo electrónico: gestioneconomica.al.sae@juntadeandalucia.es

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará a la oferta económicamente más ventajosa, siempre que cumpla con todos los requerimientos establecidos en la presente memoria, y cuya propuesta se ajuste a las necesidades que se pretenden cubrir.

El criterio de adjudicación será exclusivamente el precio, con una puntuación máxima de 10 puntos.

La máxima puntuación (10 puntos) se otorgará a la oferta económica más baja de las admitidas, mientras que la mínima puntuación (0 puntos) corresponderá a la oferta cuyo importe coincida con el presupuesto de licitación. Las restantes ofertas se valorarán de forma proporcional conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{OMB} / \text{Of}) \times 10$$

Siendo:

OMB: Importe de la oferta económicamente más baja de las admitidas (en euros).

Of: Importe de la oferta económica presentada por el licitador (en euros).

En caso de empate entre dos o más ofertas, se aplicarán los criterios de desempate previstos en el artículo 147.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

MARÍA ELENA ESCAMEZ MORENO		01/07/2026 13:51:58	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwmZfyn5pMh2IVPDCuZZNOJ4971	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Factura:

La factura será presentada a través del Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado: <https://proveedores.face.gob.es/inicio>

Datos a incluir en la factura electrónica:

Órgano Gestor	A01006747	Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería
Unidad Tramitadora	A01006747	Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería
Centro Contable	A01004456	Intervención General

Forma de pago:

El contrato será abonado mediante pago único, tras la conformidad del mismo por parte del responsable del contrato.

Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

Certificación:

Tras presentación de factura por parte de la empresa adjudicataria, la persona responsable del contrato certificará el objeto del contrato realizado

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como responsable del contrato a la Coordinadora Provincial del Servicio Andaluz de Empleo Dña. M.ª Elena Escámez Moreno.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica.

La Coordinadora Provincial del
Servicio Andaluz de Empleo.

M.ª Elena Escámez Moreno

MARÍA ELENA ESCAMEZ MORENO		01/07/2026 13:51:58	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwmZfyn5pMh2IVPDCuZZNOJ4971	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	